



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 804.-

Dalcahue, 21 de Abril de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMION, CARRO DE ARRASTRE Y EXCAVADORA DOSSAN.  
MARCA : MARCEDEZ BENZ – CARRO GOREN  
PATENTE : FHBW-33; JH 9666; BBKP-15.

NATURALEZA DEL COMETIDO: AYUDA SOCIAL SOLICITADA AL MUNICIPIO CON INFORME SOCIAL PARA HACER MOVIMIENTO DE CASA EN CALEN BAJO.

CONDUCTOR : FRANCISCO BAHAMONDE  
CRISTIAN BAHAMONDE.  
LOCALIDAD : CALEN BAJO  
DÍA AUTORIZADO : 22 DE ABRIL 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MAB/CIVG/asdg